

RESOLUCIÓN N°: 2142/18.-

Ramallo, 07 de junio de 2018

VISTO:

La tramitación del Documento Nacional de Identidad, según Decreto 1501/2009; y

CONSIDERANDO:

Que el Documento Nacional de Identidad es la materialización de la identidad como derecho humano, porque permite ser reconocido ante las personas, el Estado y las instituciones;

Que desde el año 2015, mediante Resolución N° 1837, se solicita al Ministerio del Interior y Transporte un centro de documentación rápida para la localidad de Pérez Millán;

Que hay que destacar la importancia de contar con el DNI (digitalizado), porque permite a las personas acceder a servicios básicos fundamentales, como salud, educación y situarse en un entorno social y familiar que los favorece;

Que existen diversas necesidades que se puedan tramitar en un Centro de Documentación Rápida, como por Ej.; D.N.I. "0 año", Actualización de 5 a 8 años, Actualización de 14 años, Nuevo Ejemplar, Rectificación o Reposición de D.N.I.. D.N.I. por primera vez (tardíos), D.N.I. Extranjero;

Que para los ciudadanos de la Localidad de Pérez Millán es de suma importancia contar con un organismo que realice este tipo de trámites en su localidad y no genere dificultades de traslado para el vecino;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase al Subsecretario de Coordinación Gubernamental, Lic. Juan Pa-
----- blo Becerra un **CDR (CENTRO DE DOCUMENTACIÓN RÁPIDA)** que fun-
cione en la localidad de Pérez Millán, Partido de Ramallo, Pcia. de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 2º) Envíase copia de la presente al Director de Documentación de la Provincia
----- de Buenos Aires, Lic. Guillermo Altamirano y a la delegación de Pérez Mi-
llán.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 07 DE JUNIO DE 2018.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE